Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Departamento de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

№ 00719

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Fecha de Emisión:	18/07/2018
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES - SEPRELAD		
Unidad Compradora (Código SICP)	1018		
ID del Llamado:	344.372	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD		
Proveedor	DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH	RUC:	2438427-5

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ORDEN	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	BIBLIORATO LOMO ANCHO PLASTIFICADO	Unidad	Geminis	Paraguay	545	7.500	4.087.500
2	2	BIBLIORATO LOMO FINO PLASTIFICADO	Unidad	Geminis	Paraguay	151	7.500	1.132.500
3	3	BLOCK DE NOTAS DE PAPEL AUTOADHESIVO	Unidad	Foska	China	20	2.000	40.000
4	7	LIBRO DE ACTA DE 100 HOJAS	Unidad	RPM	Paraguay	10	11.500	115.000
5	8	CD NO REGRABABLE	Unidad	Maxell	China	300	6.500	1.950.000
6	9	BOLÍGRAFO CLÁSICO AZUL	Unidad	BIC	Brasil	80	950	76.000
7	10	BOLÍGRAFO CLÁSICO NEGRO	Unidad	BIC	Brasil	50	950	47.500
8	11	BOLÍGRAFO CLÁSICO ROJO	Unidad	BIC	Brasil	40	950	38.000
9	12	CORRECTOR A CINTA	Unidad	Foska	China	12	4.200	50.400
10	13	CUTTER MANGO DE PLÁSTICO MEDIANO	Unidad	SM	China	16	1.500	24.000
11	15	MARCADOR PERMANENTE PUTA BISELADA NEGRO	Unidad	Enlegend	China	25	1.500	37.500
12	16	MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISELADA AZUL	Unidad	Enlegend	China	12	1.500	18.000
13	17	MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISELADA ROJO	Unidad	Enlegend	China	12	1.500	18.000
14	18	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA DE 1.2 MM	Unidad	Enlegend	China	24	2.000	48.000
15	19	CLIPS GRANDE DE 50 MM	Unidad	Square	China	50	3.200	160.000
16	20	MARCADOR RESALTADOR AMARILLO	Unidad	Enlegend	China	62	1.800	111.600
17	21	MARCADOR RESALTADOR VERDE	Unidad	Enlegend	China	24	1.800	43.200
18	25	MOJA DEDOS	Unidad	SM	China	12	2.500	30.000
19	26	PEN DRIVE DE 8 GB	Unidad	Sandisk	China	53	37.000	1.961.000
20	29	PORTA LÁPICES DE PLÁSTICO MEDIANO	Unidad	RPM	China	14	6.500	91.000
21	30	PORTASELLOS DE METAL	Unidad	SM	China	6	15.500	93.000
22	33	SACAPUNTAS DE METAL	Unidad	Record	China	12	700	8.400
23	36	MARIPOSA DE METAL TAMAÑO MEDIANO	Unidad	Foska	China	24	1.000	24.000
24	39	CARTULINA EN COLORES DE 180 GR	Unidad	Briefcard	Indonesia	137	2.500	342.500
							TOTAL GENERAL Gs.	10.547.100

SON GUARANÍES:DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN.-

VIGENCIA DE LA ORDEN: **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (QUINCE) DÍAS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS - EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP) SECTOR CULTURAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	**NO APLICA** (El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo)

La administración del Contrato estará a cargo de: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones tecnicas y criterios de sustentabilidad

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado, La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	6	4	0	330	10	1	99	342.500
2018	2	6	4	0	340	10	1	99	10.204.600
								Total	10.547.100

Distribuidora RPM
Dr. Morquio 833 / Tel. 233 617

EVELYN MARLENE KISSER PIOCH PROPIETARIO DISTRIBUIDORA RPM C.I: 2.438.427	HERNAN ARIEL QUIÑONEZ JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	CARLOS HUMBERTO ZARZA DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN: 20/07/18

Comprobante Duplicado